

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311033
Denominación del Título	Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El informe ahora presentado, de carácter final, hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Máster en Recursos Hídricos y Medio Ambiente solicitado por la Universidad de Málaga. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a la Universidad de Málaga, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se realizó los días 13, 14 y 15 de mayo de 2015. Esta comisión presentó un informe provisional con diversas recomendaciones y modificaciones, a las cuales la Universidad de Málaga presentó diversas alegaciones. Una vez consideradas estas alegaciones, la comisión ha redactado este informe final.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Las acciones de difusión se canalizan a través de varias páginas web donde se recoge información del título, estas funcionan correctamente, presenta un diseño adecuado e intuitivo, lo que facilita el acceso a la información. Por otra parte el título ofrece un panel de actividades interesante para favorecer su difusión, orientadas a estudiantes de un espectro muy amplio (desde ámbitos científicos hasta ingenierías), que hayan cursado previamente títulos de grado o las antiguas licenciaturas / ingenierías. Es destacable el esfuerzo de divulgación realizado en el ámbito internacional.

Referente a normativas, reglamentos la información es adecuada. Así como en lo tocante a Horarios, Aulas y Exámenes, Guías Docentes, Plan de Estudios, Prácticas y TFM.

Merece destacarse la vinculación y contacto que se sigue manteniendo entre los promotores del máster y los egresados, es interesante desde todos los puntos de vista, no solo por cuestiones relacionadas con su inserción laboral.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC se ha implantado de forma satisfactoria. El SGC está gestionado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que lo hace de forma coordinada para todos los grados y másteres de los que es responsable. Dicha comisión evalúa los resultados a través de todos los procedimientos establecidos y propone los cambios y mejoras necesarios. Habría que introducir mecanismos que aseguren que dicha comisión (y la subcomisión correspondiente) atiende a las especificidades de cada título, especialmente en el caso de los másteres. Se valora positivamente el compromiso y el esfuerzo hecho por el centro en la implantación de SGC y el desarrollarlo a través de un proyecto avalado además por la ANECA. Se dispone de una aplicación para la gestión del SGC, la aplicación IsoTools, que es valorada positivamente por los usuarios para el proceso de implantación del SGC.

El título de máster se apoya en el SGC del Centro donde se imparte, Facultad de Ciencias de la UMA, no cuenta con Comisión de Calidad propia, en la CGC del Centro tiene un representante en calidad de vocal. Como consecuencia el título no cuenta con un plan de mejora específico. No obstante, el Máster cuenta con mecanismos propios como: reuniones mensuales con los alumnos y encuestas semanales online (a través del Campus Virtual). Estos mecanismos permiten la detección de problemas y el planteamiento de acciones de mejora, principalmente en el plano docente.

Se han seguido las recomendaciones que aparecían en los informes de seguimiento, calificándose de satisfactorio por la comisión de seguimiento el tratamiento dado a estas recomendaciones y mejoras. También se han atendido las recomendaciones del informe de verificación.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño del título esta actualizado y ha incorporado las modificaciones realizadas y aceptadas por el órgano

competente. Tanto las propuestas desde la gestión del Máster (retraso en las fechas de inicio del período docente), como las incluidas a requerimiento de la Administración Autonómica con competencias en la materia (aumento del número mínimo de plazas para estudiantes de nuevo ingreso), han sido incluidas. Es muy interesante la apuesta y el esfuerzo que los gestores del Máster están haciendo por su internacionalización, no es práctica habitual entre las Universidades Españolas, másteres con estas características por el trabajo y desgaste que supone.

Si indica en el autoinforme que los contenidos y organización de las materias se actualiza siguiendo las demandas del mercado laboral, es un planteamiento muy novedoso e interesante en estudios de nivel de máster.

Se han desarrollado todas las normativas consiguientes, introduciendo los instrumentos necesarios (Reglamento de estudios de másteres, Normas para la evaluación, Normativa de TFM, de prácticas externas, de movilidad, Plataforma PROA, Normas de reconocimiento de estudios).

En los autoinformes de seguimiento se indican los cambios adoptados en la organización y desarrollo del programa formativo. Se han realizado los tres autoinformes requeridos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, correspondientes a las convocatorias 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, atendándose las recomendaciones recibidas desde la Agencia.

3.4. PROFESORADO

La plantilla es suficiente y los pequeños cambios sufridos no afectan a la calidad de la docencia, ni al proyecto educativo formulado, lo que demuestra la consolidación del grupo de profesores del máster. Las encuestas semanales entre otras acciones de seguimiento, han permitido detectar ciertos problemas que se han resuelto con la renovación de algunos miembros de la plantilla de profesores, esto ilustra la capacidad de las acciones propias del máster para mejorar su calidad.

En programa formativo incluye mecanismos para la optimización del proceso docente, cuando se detecta algún tipo de disfunción. Las categorías académicas del profesorado son adecuadas. Como es natural la experiencia docente e investigadora de la plantilla se ha incrementado y consolidado. Por otra parte la contribución del profesorado no universitario (dentro de los límites de máxima docencia permitida por la propia UMA), parece interesante y muy enriquecedora para la adquisición de competencias de carácter profesional.

Existen criterios de selección para la realización del TFM. La gestión de las Prácticas Externas y TFM entre las partes interesadas y los centros o empresas de destino se lleva a cabo desde la Coordinación del Máster. La asignación de tutores, de TFM y de Prácticas Externas, la lleva a cabo la Comisión Académica del Máster, a propuesta del Coordinador y de común acuerdo entre los estudiantes y los tutores, teniendo en cuenta lo dispuesto con carácter general por la UMA para la asignación docente, y lo previsto en el Plan de Ordenación Docente de cada curso académico. Así aunque no existe una reglamentación sobre la realización de TFM en la UMA, el máster ha desarrollado criterios y procedimientos detallados para la realización de estos trabajos, así como de las prácticas externas, con las que frecuentemente se encuentran asociados. El procedimiento de selección es adecuado y favorece la iniciativa de los alumnos en la elección de la temática de su TFM. Es muy destacable el componente de conexión con la empresa y de proyección internacional que el máster ha conferido al TFM. Así mismo, se ha mantenido la opción investigadora de este trabajo mediante el desarrollo de estos TFM en grupo de investigación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

De los autoinformes parece deducirse que la infraestructura y recursos disponibles son suficientes y adecuados para el desarrollo del título. Lo mismo sucede con el PAS y personal de apoyo. Sin embargo, el autoinforme señala una serie amplia de tareas administrativas que no son asumidas por estos servicios, con lo que recaen directamente sobre el coordinador del máster, aspecto este que debería ser solventado.

No ha habido cambios de gran envergadura en cuanto a las infraestructuras. Parte del proceso de enseñanza se realiza fuera de las instalaciones de la Facultad de Ciencias, bien en otros organismos o empresas, bien en espacios previamente seleccionados para prácticas de campo.

Merece ser destacado el esfuerzo realizado desde la coordinación del máster, en la búsqueda de apoyo económico para los estudiantes, bien a través de becas desde las empresas o desde la propia universidad.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Actividades formativas, metodología y evaluación analizados en el autoinforme han sido correctamente implantadas, principalmente en base a las calificaciones proporcionados por los estudiantes en las diferentes encuestas de satisfacción que realizan. En este punto merece ser destacado el doble sistema de encuestas empleado y que realizan los estudiantes. Por otra parte se manifiesta un grado de inserción laboral de los egresados muy interesante.

Dados los índices de satisfacción con las materias que se muestran, segregados además por materias y años, las calificaciones obtenidas, los índices de rendimiento y de éxito y el porcentaje de egresados que están trabajando tras realizar el máster, el nivel de consecución de las competencias enunciadas parece adecuado.

Existen una serie de aspectos que se recomienda su corrección, que se señalan a continuación como RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda hacer público a través de la web del máster, la sistemática seguida para la evaluación continua, en el caso de estudiantes que compaginan trabajo y estudio y no puedan asistir a clase de manera continuada. Se mantiene la recomendación. Se recomienda a la UMA en relación a este título, prever la existencia de mecanismos para estudiantes que puedan cursar estudios a tiempo parcial, y que en consecuencia puedan demandar una docencia con tasas de presencialidad inferiores al 100%. No debe obviarse que el Estatuto del Estudiante Universitario, permitir a estos cursar estudios a tiempo parcial, tal como se establece en el RD 861/2010 y en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El centro posee un SGC con una serie de procedimientos suficientemente desarrollados, que garantizan la incorporación de las opiniones de los diferentes colectivos a la mejora del programa formativo.

Debe destacarse algunos de los índices que presentan unos valores adecuados (tasa de graduación, abandono y eficiencia), y con valores en consonancia con la propuesta de proyecto formativo realizada. A mayores se manejan otras tasas como rendimiento y éxito. En el caso de la inserción laboral, el porcentaje está alrededor de un meritorio 50-60%. Destacar también que la Dirección del máster demuestra un elevado grado de seguimiento de la empleabilidad de sus alumnos.

El título es interesante, presenta una trayectoria consolidada, y una demanda social moderada. Se considera un título sostenible.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda hacer público a través de la web del máster, la sistemática seguida para la evaluación continua, en el caso de estudiantes que compaginan trabajo y estudio y no puedan asistir a clase de manera continuada. Se mantiene la recomendación. Se recomienda a la UMA en relación a este título, prever la existencia de mecanismos para estudiantes que puedan cursar estudios a tiempo parcial, y que en consecuencia puedan demandar una docencia con tasas de presencialidad inferiores al 100%. No debe obviarse que el Estatuto del Estudiante Universitario, permitir a estos cursar estudios a tiempo parcial, tal como se establece en el RD 861/2010 y en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**